INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA
Licencia de funcionamiento Oficial Resolución Nº 05139 de noviembre 4 de 2025 DANE
154001003779 NIT 890.503.221-1

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

VIGENCIA FISCAL 2.026

La Suscrita Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA, actuando en calidad de Supervisora del Contrato No. 014.

HACE CONSTAR:

Que recibí a satisfacción el servicio prestado por el señor(a) **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** Identificado (a) con CC o NIT: **860.524.654-6,** en cumplimiento del Contrato No.014, consistente en: **COMPRA DE POLIZA PARA RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

La presente a expide a solicitud del interesado con destinado a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma a los (7) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA LUISA LOPEZ ROLON
Rectora

Scanned with CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752659880

PÓLIZA No: 475 -64 - 994000000315 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGE: 475 RAMO: 64 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
04	09	2026		06	09	2026	23:59 A LAS	06	09	2027	23:59 A LAS	365	04	09	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO RENOVACION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	06	09	2026	23:59 A LAS	06	09	2027	23:59 A LAS	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.503.221-1
DIRECCIÓN: CL 6 N 26 118 BRR TUCUNARE CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 6075769650

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.503.221-1
DIRECCIÓN: CL 6 N 26 118 BRR TUCUNARE CIUDAD: TELÉFONO: 6075769650
BENEFICIARIO: COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.503.221-1

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

AFIANZADO : COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	33,486,966.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		33,486,966.00
RENDICION DE CUENTAS		33,486,966.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		33,486,966.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS
NIT 890503221 - COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA

OBJETO DEL SEGURO: En consideración a las declaraciones que el tomador hace en la solicitud de seguro, se ampara al asegurado con sujeción a las condiciones generales de la póliza, contra la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que aconteciere como consecuencia de los conceptos determinados en el ítem de amparos, de acuerdo con su definición legal, en que incurriera su empleado, debidamente determinado y sea cometido durante la vigencia de la póliza.

TOMADOR: COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA

ASEGURADOS: COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA

BENEFICIARIO: COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA

VIGENCIA: DESDE EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2027.

LIMITE ASEGURADO: Col $ 33,486,966 En el Agregado Anual

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****33,486,966.00	$ ********2,812,905	$****15,000.00	$ ******537,302	$ ********3,365,207

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
WILLIAM ANDRES LOPEZ FLOREZ	6912	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475265988

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

RNAVARRO 0

CADF257A0706F97E58 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario:Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 64 No PÓLIZA: **994000000315** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.503.221-1**

ASEGURADO: **COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.503.221-1**

BENEFICIARIO: **COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.503.221-1**

TEXTO ITEM 1

PRIMA ANUAL: Col $ 3,365,207 Ya incluye IVA y Gastos.

DEDUCIBLES: Todo Evento: 10% toda y cada pérdida, mínimo (2) SMMLV.

CONDICIONES GENERALES: Póliza Global de Manejo Sector Oficial de la forma 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000

CARGOS ASEGURADOS:

MARIA LUISA LOPEZ ROLON CC: 37248590(RECTORA)

LOZADA SANCHEZ JESSICA LORENA CC: 1090464539 (PAGADORA)

Cualquier aumento del número de cargos generará cobro adicional de prima.

COBERTURAS OTORGADAS

AMPARO BÁSICO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en consideración a las declaraciones que el tomador ha hecho en la solicitud, las cuales se incorporan a este contrato para los efectos, ampara al organismo contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, en que incurriera su empleado, debidamente determinado y sea cometido durante la vigencia de la póliza:

- Delitos contra la administración pública
- Gastos de reconstrucción de cuentas
- Gastos de rendición de cuentas
- Fallos con responsabilidad Fiscal
- Gastos de Defensa hasta el xx% de la suma asegurada del amparo básico
- Cajas Menores hasta el xx% de la suma asegurada del amparo básico

Los límites, sub límites y coberturas ofrecidas hacen parte de la suma asegurada y no en adición a ésta.

EMPLEADO: Significa persona natural que presta sus servicios a la Entidad Asegurada, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o mediante nombramiento por Decreto o Resolución.

CLAUSULAS ADICIONALES

- Revocación de la póliza a 10 días calendario.
- Ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días.
- Amparo automático para nuevos cargos con aviso de 30 días con cobro de prima adicional.

EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones citadas en el condicionado general, la presente póliza no ampara las pérdidas que sufra la entidad asegurada como consecuencia de:

Mermas o daños que sufran los bienes o valores por cualquier causa natural, salvo si se probare dolo o culpa grave de alguno de los servidores públicos cuyo cargo se ampara.

Mermas o daños que sufran los bienes o valores por incendio, explosión, erupciones volcánicas, temblores de tierra o cualquier otra convulsión de la naturaleza, guerra civil e internacional, huelgas, asonadas, motines, movimientos subversivos, y en general, conmociones populares de cualquier clase.

Igualmente cualquier delito o faltante fiscal de los cubiertos por esta póliza, en que incurra uno o varios servidores públicos al amparo de situaciones creadas por los eventos especificados en el párrafo anterior.

Multas o sanciones administrativas o disciplinarias impuestas al servidor público a la entidad asegurada.

Créditos concedidos por la entidad estatal asegurada a un servidor público, aun cuando se hayan otorgado a buena cuenta o anticipo sobre comisiones, honorarios, sueldo o cualquier otro concepto, que no fueran pagados por cualquier causa.

Mermas, diferencias de inventarios y desapariciones o pérdidas que no sean imputables a un servidor público determinado, o aquellas respecto de las cuales no se pueda establecer circunstancias de tiempo, modo y lugar independientemente que se otorgue el amparo de personal no identificado.

Pérdidas derivadas de la conducta de servidores públicos que ocupen nuevos cargos creados por el asegurado, cuando no se haya informado a la compañía después de los treinta (30) días siguientes de la ocupación del nuevo cargo.

Lucro cesante o ingresos esperados o cualquier pérdida consecuencial que sufra el asegurado derivada de una pérdida amparada por esta póliza.

Actos conocidos o no por el asegurado ejecutados por sus servidores públicos con anterioridad a la fecha de iniciación del seguro o con posterioridad a su vencimiento.

Pérdidas patrimoniales sufridas por la entidad estatal asegurada por fuera de la vigencia de la presente póliza.

Pérdidas derivadas de pagos realizados a terceros equivocadamente o de créditos concedidos a terceros no pagados por cualquier causa, salvo cuando la conducta se tipifique como delitos contra la administración pública o genere un fallo con responsabilidad fiscal contra el servidor público.

CLIENTE

Scanned with CamScanner

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 64 No PÓLIZA: **994000000315** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.503.221-1**

ASEGURADO: **COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.503.221-1**

BENEFICIARIO: **COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.503.221-1**

TEXTO ITEM 1

Pérdidas resultantes de faltantes de caja debidas a errores del cajero.
Pérdidas causadas por cualquier acto intencional o doloso de la entidad asegurada.
Pérdida de bienes mientras sean objeto de movilización fuera de los predios del asegurado, o que se encuentren bajo la custodia de firmas transportadoras.
Pérdidas derivadas de actos de un servidor público, cuando en la vinculación del mismo a la entidad no se haya verificado la veracidad de los datos contenidos en su solicitud de empleo, o no se haya solicitado el pasado judicial vigente y sin antecedentes, certificado de antecedentes disciplinarios vigente y sin antecedentes, certificado de antecedentes fiscales sin antecedentes.
Actos de terceros que constituyan delito de hurto en todas sus modalidades (simple, calificado o agravado), delito de estafa, falsedad y asimilados, todo de acuerdo con la legislación penal vigente en Colombia. Cuando mediante convenio expreso la compañía de seguros otorgue cobertura a dichas conductas, el amparo estará circunscrito a la comisión de estos delitos por parte de servidores públicos de la entidad, y en ningún caso por parte de terceros, ni aun en los eventos en que se otorgue cláusula de personal no identificado.
Daños a bienes del asegurado.
Mermas inherentes a la condición física de los inventarios.
Disminución, diferencias o faltantes de inventario que se hallen dentro del ajuste histórico de la cuenta de inventarios y no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
Desapariciones o pérdidas que no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
Créditos o beneficios concedidos por el asegurado a cualquiera de los empleados.
Apropiación de bienes de ilícito comercio.
Cualquier delito de los estipulados como amparos incurridos por cualquier empleado ante situaciones de incendio, explosión, o cualquier otro evento estipulado como riesgo no cubierto en las condiciones generales de la póliza.
Hurto de uso o abuso de confianza cuando no implique apropiación sino uso indebido con perjuicio del asegurado.
Renovación automática queda excluida, la presente póliza no pose esta cláusula.
Reclamaciones propias de otra clase de seguro.
Cualquier clase de Responsabilidad Civil Profesional.
Reclamaciones en materia de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores.
Concusión
Cohecho (propio, impropio y por dar u ofrecer)
Prevaricato.
Abusos de autoridad y otras infracciones.

Usurpación y abuso de funciones públicas

GARANTÍAS
Las siguientes garantías son de estricto cumplimiento por parte de la entidad asegurada, en caso de incumplimiento de una de ellas en todo o en parte, el presente contrato de seguro se dará por terminado de acuerdo con los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

El Tomador de la presente póliza se compromete a cumplir con las siguientes garantías:
Exigir que los funcionarios de cargos asegurados en la presente póliza, tomen el periodo respectivo de vacaciones cada año.
A ningún servidor público se le permita controlar cualquier transacción desde el comienzo hasta el final, debiendo existir un control dual y custodia conjunta. De acuerdo con las funciones de cada cargo.
Se deberá implementar un manual de funciones y procedimientos en el que los deberes de cada empleado se definan claramente, de tal manera que no se permita a un mismo servidor público controlar una operación desde su comienzo hasta su finalización.
La entidad asegurada debe tener manuales de auditoría y de control interno para su operación.
La entidad asegurada está obligada a llevar adecuados registros contables para que la Compañía Aseguradora esté en posibilidad de verificar la cuantía de cualquier pérdida.
Practicara a todos funcionarios de cargos aquí asegurados una auditoria mensual. Los resultados de dicha auditoria deberán constar por escrito, y contener los soportes correspondientes a cada procedimiento debiendo incluir revisión de todos los sistemas y documentos que pertenezcan al cargo respectivo.
La entidad asegurada deberá cumplir, ejecutar y poner en práctica todas las recomendaciones que sean establecidas en los informes de auditoría, dejando por escrito su cumplimiento.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:
En caso de siniestro originado en uno o varios de los riesgos amparados, la responsabilidad de la aseguradora no excederá en ningún caso de la suma asegurada por evento y por vigencia indicada en la presente póliza menos el deducible pactado.

Se entiende para la presente póliza el concepto de límite por evento como la máxima responsabilidad de la compañía por una pérdida o conjunto de pérdidas cubiertas por la póliza, ocurridas durante la vigencia del contrato y que sean provenientes de los actos cometidos por la misma persona o mismo grupo de personas cuando exista identidad de delito criminal, de medio y de resultado.

Prescindiendo del número de años durante los cuales esta póliza tenga vigencia y del monto de las primas pagadas o causadas, la responsabilidad de la aseguradora no será acumulable en valores asegurados de año en año, o de período en período y en ningún caso excederá los límites establecidos en la póliza, para la vigencia que cubra la ocurrencia de un evento.

El pago de cualquier pérdida por parte de la aseguradora reducirá en el monto pagado el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.

CLIENTE

Scanned with CamScanner

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 64 No PÓLIZA: **994000000315** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.503.221-1**

ASEGURADO: **COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.503.221-1**

BENEFICIARIO: **COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.503.221-1**

TEXTO ITEM 1

En caso de delitos continuados cubiertos, se entenderá ocurrido el siniestro en la vigencia de la póliza de seguro en la cual se determine el inicio del mismo, no obstante, si en el momento de ser asumido el riesgo por parte de la Aseguradora, el delito continuado ya comenzó pero el asegurado mediante sus controles internos, o informes de los organismos de control o por cualquier medio posible, no tiene conocimiento del hecho, la Aseguradora será responsable por las pérdidas de las cuales se demuestre que ocurrieron dentro de la vigencia de este seguro, sin exceder el límite asegurado contratado.

CONDICIONES DE COTIZACION:
El seguro que se cotiza se expedirá y se regirá, en caso que sea adjudicado a La Aseguradora Solidaria, en los términos y condiciones que específicamente se mencionan en este documento.
Para que Aseguradora Solidaria, se considere en riesgo, debemos recibir confirmación escrita de la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, de lo contrario se entiende que no hemos asumido responsabilidad alguna.

Aseguradora Solidaria se reserva el derecho de revisar términos y condiciones indicados en esta cotización cada vez que se presente un reclamo, o cuando exista una variación del estado de riesgo.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:
Los valores especificados como límites y/o sublimites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado y no en adición a este.

Clausulado: La presente cotización se rige por el clausulado general de la forma 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000

CLIENTE

Scanned with CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
4752659880

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:	DIA / MES / AÑO
AG. RAM. POL.: 475 - 64 - 994000000315	$ 3,365,207.00	04 / 09 / 2026 — FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.503.221-1

FORMA DE PAGO CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐ — COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO $

(415)7701861000019(8020)000000000007000475265988

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000

IMPORTANTE

-Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.

-Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE),se requiere del número electrónico para pagos.

-Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

WhatsApp Business CAMI, a través de www.aseguradorasolidaria.com.co, o la Línea Solidaria marcando al 3232641770 desde cualquier lugar del país.

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22
Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
4752659880

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NOMBRE:: COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.503.221-1

DIA 04 / MES 09 / AÑO 2026 — FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐ — COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO $

(415)7701861000019(8020)000000000007000475265988

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

Compañía de Seguros
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO
Compañía de Seguros
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO
Scanned with CamScanner

COL INTEGRADO JUAN ATALAYA
NIT : 890503221

ORDEN DE PAGO No. 09 005

FECHA : 10/09/2026
A FAVOR DE : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
CONCEPTO : COMPRA DE POLIZA PARA RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

REGISTRO PRESUPUESTAL No. : 09 002 -- sep-04/2026
No. CONTRATO : CONTRATO 014 TIPO : 003 - SUMINISTROS
DEPENDENCIA : RECTORIA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	VALOR
2.1.2.2.10.2	Seguros (RG)	002 - 04/09/2026	3,365,207.00
		TOTALES	**3,365,207.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS.

MARIA LUISA LOPEZ ROLON
RECTORA

JESSICA LORENA LOZADA SANCHEZ
PAGADORA

Scanned with CamScanner

San José de Cúcuta, 10 de septiembre del 2026

Carta Remisoria AF- 475 - 252

Señores
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA
NIT: 890.503.221 - 1
Cúcuta – Norte de Santander

Asunto: ESTADO DE CUENTA

Cordial Saludo,

Adjunto copia del estado de cuenta en el cual se refleja un saldo por pagar por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS **($3,365,207,00)** M/CTE adeudado por concepto de la póliza de seguro relacionada a continuación:

RAMO COMERCIAL	NUMERO DE POLIZA	ANEXO	TOTAL
MANEJO SECTOR OF	994000000315	3	**$ 3,365,207.00**
TOTAL:			**$ 3,365,207.00**

Consideraciones:

1. El numeral 5 del artículo 1.6.1.4.24 del Decreto 1625 de 2016 establece que las pólizas de seguros se consideran documento equivalente a la factura.
2. El inciso segundo del artículo 19 del Decreto 4910 de 2011 prohíbe que los obligados a facturar emitan cuentas de cobro, pre-cuentas, entre otros documentos.

Cordialmente,

LUCILA VESGA ALVAREZ
GERENTE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA AGENCIA
SEAS CÚCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.

"SOMOS UNA ENTIDAD COOPERATIVA, FAVOR ABSTENERSE DE PRATICAR RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA"; ADICIONALMENTE "LAS PRIMAS DE SEGUROS ESTAN EXCENTAS DE RETENCION SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO 2509 DE 1985". **"SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCION 000076 DE 2016"**

Para realizar el pago favor ingresar a https://www.aseguradorasolidaria.com.co/ opción pagos enlínea o con el comprobante adjunto en su póliza.

Scanned with CamScanner

COL INTEGRADO JUAN ATALAYA
890503221

Comprobante de Egreso 09 005

Orden de pago:	09 005-V	**Fecha:**	10/09/2026
Beneficiario:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	**Nit:**	860524654-6
Cuenta beneficiario:			
Concepto:	COMPRA DE POLIZA PARA RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		
Objeto:	COMPRA DE POLIZA PARA RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		
Banco:	BANCO COLPATRIA CUENTA DE AHORROS		
Cuenta:	00136202300	**Tipo de pago:**	T. Electrónica
Cheque:		**Documento:**	CONTRATO 014
Disponibilidad:	09 001 - 02/09/2026	**Registro:**	09 002 - 04/09/2026

IMPUTACIÓN OPERACIONES EFECTIVAS

Código	Concepto	Def.	Rubro	Atributo	Cod. Contable	Valor
.1.2.2.10.2	Seguros (PG) *Fuente de recurso: 02-GRATUIDAD*	09 005	2.1.2.2.10.2	00	249028.10	3,365,207.00
nd. Ejec: 1	**Prod. MGA:** 00000					**Prod. DANE:** 00
					Totales:	**3,365,207.00**

NETO A PAGAR: 3,365,207.00

FIRMA DEL BENEFICIARIO
C. / NIT: 860.524.654-6



Scanned with CamScanner

COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA

NIT: 890.503.221-1

Estimado(a) **MARIA LUISA ROLON LOPEZ**

Jessica Lorena Lozada Sanchez realizó una transacción monetaria en ScotiaConnect para la empresa.

Producto de origen

Cuentas maestras ******3900

Destinatario

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Monto de la transacción

$3.385.207,00 COP

Tipo de operación

Pago a proveedores

Número de operación

a75dbf29-ccda-4511-83c4-9f827b507b08

Fecha y hora

10/SEP/2026 - 01:31:53 p.m.

Scanned with CamScanner